

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° 147 -2015-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 22 de Diciembre del 2015

VISTO, el Informe N° 002-2015-CQCD-GA-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 11 de Diciembre del 2015, suscrito por la Presidenta del Comité de Castigo de Deudas de Cobranzas de Pensiones de Agua Potable y Alcantarillado Incobrables de la EPS.EMAPICA S.A.;

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°105-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 03 de Agosto del 2015, se designa a la Comisión de Castigo de Deudas de Cobranzas de Pensiones de Agua Potable y Alcantarillado Incobrables de la EPS.EMAPICA S.A.; integrada por siguientes funcionarios y/o trabajadores CPC. Celia Rosa Sulca Condori, como Presidente y como Miembros los señores Ing. Marcial A. Román Munive, CPC. Doris Gallardo Peña y Abog. Melquiades Huber Escate Castillo ;

,Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 136-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 18 de Noviembre del 2015, se Aprueba la Directiva N° 006-2015-EPS.EMAPICA S.A., sobre "QUIEBRE DE LAS CUENTAS COMERCIALES DE COBRANZA DUDOSA DE LA EPS.EMAPICA S.A." ;

Que, el Artículo 5° de la Directiva N° 006-2015-EPS.EMAPICA S.A., aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 136-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 18 de Noviembre del 2015, establece que, La Comisión de Castigos y Quiebre estará integrada por los siguientes miembros: Gerente de Administración y Finanzas, como Presidente ;el Jefe de la Oficina de Contabilidad, como Secretario; como Miembros el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Sub Gerente de Operaciones; y el Jefe de la Unidad de Cartera Morosa, sustentar;

Que, mediante el documento de Visto, la Presidenta del Comisión de Castigo de Deudas de Agua Potable y Alcantarillado Incobrables de la EPS.EMAPICA S.A., da a conocer a la Gerencia General que, ha recibido la Resolución de Gerencia General N° 136-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 18 de Noviembre del 2015, donde se aprueba la Directiva N° 006-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A., de "Quiebre de las Cuentas Incobrables de Cobranza Dudosa", entre otros, establece a los integrantes del Comité. En tal sentido solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 105-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 03 de Agosto del 2015, a fin de que se desarrolle regularmente la aplicabilidad de la Resolución de Aprobación de la mencionada Directiva ;

Que, teniendo en consideración lo solicitado por la CPC. Rosa Celia Sulca Condori y estando a la Directiva aprobada, se hace necesario atender a lo solicitado, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 105-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 03 de Agosto del 2015, y emitir una nueva resolución de acuerdo a la Directiva Aprobada ;;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Estatuto de la EPS. EMAPICA S.A., a la Gerencia General, y con a visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:-DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N°105-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 03 de Agosto del 2015, que designo a



los miembros de la Comisión de Castigo de Deudas de Cobranza de Pensiones de Aguas Potable y Alcantarillado Incobrables de la EPS.EMAPICA S.A..

ARTICULO SEGUNDO:- Designar a la COMISIÓN DE CASTIGOS Y QUIEBRES DE DEUDAS DE COBRANZAS DE PENSIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO INCOBRABLES DE LA EPS.EMAPICA S.,A.; la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios y/o Jefes de Unidad :

- | | |
|---|-------------|
| ➤ Gerente de Administración y Finanzas | PRESIDENTE. |
| ➤ Jefe de la Oficina de Contabilidad | SECRETARIO |
| ➤ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | MIEMBRO |
| ➤ Sub Gerente de Operaciones | MIEMBRO |
| ➤ Jefe de la Unidad de Cartera Morosa | SUSTENTAR |

ARTICULO TERCERO:- Notificar la presente resolución a la Gerencia de Administración, a la Ex –Presidenta CPC. Celia Rosa Sulca Condori, a los miembros designados en el Artículo Segundo, a la Oficinas de Control Patrimonial y Áreas inherentes de la EPS.EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC. 20147626712

Lic Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL